



**ACTA 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz siendo las doce horas del día 01 de octubre del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, sita en Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, los ciudadanos: C. Areli Bautista Pérez, Síndica Única, Presidenta; C.P.A. Alejandro Torres Hernández, Contralor Municipal, Secretario Técnico; Lic. Sonia Fátima Corona Chaín, Regidora Séptima, Vocal; Lic. José Adrián Lima Pérez, Coordinador Área Jurídica, Vocal; C. Lilian Castro Santillán, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal; todos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la sesión número 16 Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Discusión y aprobación de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información número: **01990818** de fecha diecisiete de septiembre de la presente anualidad, a petición de la Dirección de Egresos; con fundamento con lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 en cita.
- IV. Cierre de sesión.

I. Pase de lista y verificación del quórum. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.

II. Aprobación del orden del día. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.

III. Solicitud de Prórroga por diez días. Se hace la presentación ante el Comité de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud registrada en el sistema Infomex, con número de folio **01990818** de fecha diecisiete de septiembre de la presente anualidad, requerimiento de información recibido por conducto de la Unidad de Transparencia, misma que de manera oficial remitió la Dirección de Egresos y donde requiere la siguiente información:

- **Solicito la cantidad monetaria total invertida en las fiestas conmemorativas a las fiestas patrias.**



**ACTA 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Derivado de lo anterior y mediante oficio número **EG 2018/0092**, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, la citada área, con fundamento en lo establecido en el artículo 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó la ampliación del plazo referido en el artículo 145 de la ley invocada, para dar respuesta a la solicitud antes descrita, argumentando literalmente lo que se transcribe:-----

"SE SOLICITA PRORROGA DE DIEZ DÍAS PARA EFECTO DE CUMPLIR EN TÉRMINOS DE LEY, CON DICHO REQUERIMIENTO, ESTO, DEBIDO A QUE, COMO ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE ES EL ÁREA CONCENTRADORA DE LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, SE ENCUENTRA DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, ASÍ COMO SUS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ", dándose lectura a la multicitada petición de ampliación del plazo, de acuerdo a los siguientes:-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

1.-Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan.-----

2.-Que conforme a lo ordenado por los Artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Tuxpan reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posición, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado sea parte, la Ley General, la Ley 875 en cita y normatividad aplicable. -----

3.-Que con fundamento en el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; establece que las Unidades de Transparencia responderán a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.-----

4.-Que conforme a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido en el artículo 145 de la Ley en cita, cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud.-----

5.-Que este Comité de Transparencia es competente para conocer de la solicitud de ampliación del



**ACTA 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

plazo, de respuesta a la solicitud registrada en el sistema Infomex, con número de folio **01990818** de fecha diecisiete de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción IV, 130, 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Con base en lo informado por el área de la Dirección de Egresos este sujeto obligado en el citado oficio número **EG 2018/0092**, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho y por las razones vertidas en el mismo; se pone a consideración de este Comité la ampliación del plazo de respuesta citada en líneas precedentes, mismo que tal y como lo exige el artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se deberá hacer del conocimiento del solicitante en tiempo y formas establecidos.-----

De este modo, la presidenta del comité pregunta a los integrantes del mismo, si están de acuerdo con lo anterior, a lo que después de analizar la petición realizada por el titular de la Dirección de Egresos mediante el oficio número **EG 2018/0092**, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, mediante la cual manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para dar respuesta a la solicitud de mérito en el término legal ordinario, manifiestan su aprobación por **MAYORÍA DE VOTOS**, al considerarse por este órgano colegiado que, es necesario un periodo adicional para atenderse, y así, garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En consecuencia, se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitud registrada en el sistema Infomex, con número de folio **01990818** de fecha diecisiete de septiembre de la presente anualidad, por lo que se resuelve:-----

PRIMERO.- En términos del Artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, **APRUEBA** la ampliación de plazo para responder a la solicitud de información con número de folio **01990818**.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente prórroga adjuntando el presente resolutivo.-----

TERCERO.- Se instruye al área administrativa competente, para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información en cuestión.-----

IV. Cierre de la sesión No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----



ACTA 16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

FIRMAS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA EL MUNICIPIO DE
TUXPAN, VERACRUZ.



C. Areli Bautista Pérez
Síndica Única

Lic. Sonia Fátima Corona
Chán.
Regidora Séptima



Lic. José Adrián Lima Pérez
Coordinador Jurídico

C.P. A. Alejandro Torres
Hernández.
Contralor Interno



C. Lilian Castro Santillán
Titular de la Unidad de
Transparencia